

El que suscribe, Enrique Godínez del Río, diputado federal por el estado de Michoacán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS MUNICIPIOS, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A SEMBRAR ÁRBOLES Y CREAR ÁREAS VERDES DENTRO Y EN LAS PROXIMIDADES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y A COMUNICAR LOS BENEFICIOS A LA SALUD DE ESTAS ACCIONES**, lo anterior al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social. Además, tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

Por su parte, la Ley General de Salud contiene un capítulo dedicado a la salud mental y señala que la Secretaría de Salud fomentará el desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental.

De igual forma, a lo largo de la Ley General de Educación se establecen varias disposiciones relacionadas con los espacios naturales y la recreación:

- Se fomentará en las personas una educación basada en el respeto y cuidado al medio ambiente con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza.
- La educación persigue el fin de inculcar el respeto por la naturaleza.
- La educación incluirá los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad.
- Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación incluirán el fomento de la activación física, la práctica del deporte y la educación física y la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental.

Por otra parte, los municipios tienen a su cargo calles, parques y jardines y su equipamiento y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece que los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano incluirán los aspectos relacionados con el uso, aprovechamiento y custodia del Espacio Público, contemplando la participación social efectiva a través de la consulta, la opinión y la deliberación con las personas y sus organizaciones e instituciones, para determinar las prioridades y los proyectos sobre Espacio Público y para dar seguimiento a la ejecución de obras, la evaluación de los programas y la operación y funcionamiento de dichos espacios y, entre otras acciones, definir la mejor localización y dimensiones de los equipamientos colectivos de interés público o social en cada barrio con relación a la función que tendrán y a la ubicación de los beneficiarios, como son espacios públicos para la recreación, el deporte y zonas verdes destinados a parques, plazas, jardines o zonas de esparcimiento.

También señala que los municipios y las demarcaciones territoriales fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para la protección, mejoramiento y ampliación de los espacios públicos de calidad para garantizar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

## **Atender las demandas de niños y jóvenes**

### **Consulta Infantil y Juvenil**

La Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) es un espacio de participación y reflexión en el que niñas, niños y adolescentes ejercieron su derecho a expresarse sobre temas que les atañen directamente en su vida cotidiana.

La CIJ 2021 fue organizada por el Instituto Nacional Electoral (INE) con el objetivo fundamental de hacer una sinergia con los procesos electorales constitucionales y constituirse en una acción de formación cívica, así como ofrecer a este sector de la población el cauce nacional existente más grande de participación para el ejercicio de sus derechos de expresión y participación<sup>1</sup>.

En 2021, se recibieron las opiniones de 6,976,839 participantes de 3 a 17 años, a través de una liga abierta por internet, así como en más de 39 mil casillas, en las que se pusieron a disposición de la población objetivo boletas virtuales y boletas impresas, tanto en español como en 19 lenguas indígenas y en sistema braille.

En el estado de Michoacán, la participación total fue de 245,081 niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, esta participación equivale a 18.96% de la población que en ese segmento de edad habita en la entidad federativa: 1,292,694 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años.

---

<sup>1</sup> Estrategia Nacional de Cultura Cívica. 2022. Agenda de atención a niñas, niños y adolescentes, derivada de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.

En el 05 distrito electoral de Michoacán, con cabecera en Zamora de Hidalgo, conformado por los municipios de Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, Numarán, La piedad, Tanhuato, Yurécuaro, Zamora y Zináparo; se instalaron 94 casillas. La participación obtenida en las casillas registradas en el distrito electoral fue de 11,148 participantes.

El primero de los temas identificados por niñas, niños y adolescentes como de su interés es el cuidado del planeta. En general, durante la consulta se pudo corroborar que es una gran preocupación de las infancias y adolescencias.

Las acciones que realizan para cuidar el medio ambiente los grupos de 3 a 9 años son: tirar la basura en su lugar, regar las plantas, cuidar el agua, cuidar a sus mascotas y reducir el uso de desechables, mientras que lo que más les preocupa a los grupos de 10 a 17 años es el maltrato y extinción de los animales, seguido de la contaminación del agua, el manejo de la basura, calentamiento global y la tala de árboles.

Otro de los temas más recurrentes durante los talleres de devolución, diálogo y análisis de resultados con niñas, niños y adolescentes para la formulación de propuestas de agenda de atención fueron las carencias en las escuelas, las mejoras esperadas en los espacios escolares y en los contenidos educativos.

Con los resultados se espera generar insumos para que sus opiniones sean tomadas en cuenta, detonando acciones impulsadas por el Estado mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en nuestro país. En respuesta a esto, como legislador me comprometí a impulsar propuestas que atiendan las demandas de los niños y jóvenes.

## **Espacios abiertos y salud mental**

La pandemia tuvo un efecto negativo en el desarrollo de los niños y adolescentes en edad escolar. La falta de convivencia con sus compañeros de estudio al estar tomando clases a distancia y las restricciones de acceso a parques y espacios abiertos con fines recreativos no fue favorable para su salud mental.

El estudio “Efectos psicoambientales de las áreas verdes en la salud mental” encontró que la problemática ambiental de carencia de áreas verdes urbanas constituye una amenaza no sólo a la salud ecológica, sino pública en lo que refiere a la salud mental<sup>2</sup>. En ese mismo sentido, otro estudio propone la implementación de espacios verdes como una posible alternativa para prevenir de la depresión en tiempos de pandemia y cuarentena, pues la investigación ha demostrado que

---

<sup>2</sup> Efectos psicoambientales de las áreas verdes en la salud mental  
<file:///C:/Users/mirof/Downloads/areas%2overdes%20alud%20mental.pdf>

convivir en estos espacios genera bienestar en las personas incrementando su calidad de vida mediante el cuidado de su salud mental<sup>3</sup>.

### **Áreas verdes en planteles educativos**

Los espacios verdes pueden contribuir a desarrollar sentimientos positivos hacia la escuela, por lo que pareciera haber una relación entre el acceso a espacios verdes y cómo se sienten los niños y niñas respecto a su centro educativo. Asimismo, los niños que pasan tiempo afuera en contacto con la naturaleza experimentan beneficios sociales, físicos y mentales.

En un estudio realizado en niños entre 7 y 12 años para conocer las repercusiones que tiene sobre los niños y niñas el tener acceso a áreas verdes en las instituciones educativa se encontró que lo que más disfrutaban los niños de la escuela es pasar tiempo en los espacios externos y en las áreas verdes<sup>4</sup>.

Con este estudio se pudo confirmar que los niños prefieren jugar en las áreas verdes por ser superficies donde se lastiman menos y esto los incita a hacer más ejercicio, a mantenerse saludables y desarrollar habilidades prácticas y cognitivas. Además, estos espacios permiten que los niños jueguen entre ellos promoviendo el desarrollo de sus habilidades sociales y tienen importantes beneficios para la salud mental al utilizarse estos espacios para la recreación, permitiendo hacer actividades divertidas y que los hace sentir bien.

Por si esto fuera poco, al estar en áreas verdes aprenden la importancia de cuidar de la naturaleza y son conscientes de cuidarla.

En las conclusiones del estudio se recomienda que en la planificación de los centros educativos, ya sean públicos o privados, se incluyan espacios verdes para que todos los niños y niñas, independientemente de su condición económica, tengan las mismas posibilidades de beneficiarse con estos espacios<sup>5</sup>.

### **Población beneficiada**

De acuerdo con el INEGI, existen un total de 255,535 escuelas en todo el país, considerando desde la educación inicial hasta la superior<sup>6</sup>. De estas, 87,038 son planteles de preescolar y 95,854 de primaria, que son los niveles con educando en edades donde la recreación en áreas verdes es más relevante. Es decir, esta medida tendría un impacto positivo en al menos el 72% de los planteles.

---

<sup>3</sup> Espacios verdes, alternativa para prevenir la depresión durante la cuarentena  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2223-30322020000300013&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2223-30322020000300013&script=sci_arttext)

<sup>4</sup> El acceso a espacios verdes en escuelas públicas y privadas en Curridabat, Costa Rica  
<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/letrasverdes/article/download/2893/2210>

<sup>5</sup> El acceso a espacios verdes en escuelas públicas y privadas en Curridabat, Costa Rica  
<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/letrasverdes/article/download/2893/2210>

<sup>6</sup> INEGI. Maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2021/2022  
[https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Educacion\\_07&bd=Educacion](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Educacion_07&bd=Educacion)

las cifras del ciclo escolar 2021-2022 reporta que hay 4,328,188 educandos en preescolar y 13,677,465 en primaria por lo que, contar con áreas verdes en estos planteles educativos tendrá un impacto positivo en más de 18 millones de niños y niñas<sup>7</sup>.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los municipios de las 32 entidades federativas a considerar prioritaria la siembra de árboles y la creación de áreas verdes en las proximidades de los planteles educativos.

**Segundo.** – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud a realizar una campaña para comunicar los beneficios a la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes del arbolado urbano y de las áreas verdes en las proximidades de los planteles educativos.

**Tercero.** - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública a instalar áreas verdes dentro de los planteles educativos, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el 24 de mayo de 2023.

Atentamente,



Enrique Godínez del Río

---

<sup>7</sup> INEGI. Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2021/2022 <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>